

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

## ESCALA DE TITULADOS/AS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

## **DATOS DE LA OFERTA**

Titulación Requerida: Diplomatura

Requisitos: \* Se requiere estar en posesión o tener cumplidas las condiciones para obtener el título Diplomado

Universitario, Ingeniero Técnico, o Grado, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.\* Las personas aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberánestar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio de Fomento

Plazas: 4 Turno libre Plazo: 2019-03-29

Observaciones: La distribución por áreas temáticas de las plazas convocadas es la siguiente:

- a) Material rodante ferroviario: 2 plazas.
- b) Instalaciones fijas ferroviarias: 2 plazas.
- \* SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del punto de acceso general http://administracion.gob.es/PAG/ips.
- La presentación se realizará preferentemente por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (http://administracion.gob.es/PAG/ips), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve, en cualquiera de sus modalidades.
- Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (http://administracion.gob.es/PAG/ips).

En este caso, el pago de la tasa de derechos de examen se efectuará en cualquier banco, caja de

- ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.
- \* PLAZO DE SOLICITUDES: En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en

el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría de Fomento. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

Fuente: BOE nº 52 de 01/03/2019 (Pág.19921)

Fecha de publicación: 12/03/2019